**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 208 /11**

Sucre, 29 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 29 de abril de 2011, realizada en el Barrio Monterrey (zona el Gallinero) Distrito – 2, el H. Concejo Municipal, recibió en audiencia pública al Sub Alcalde, luego a los dirigentes y vecinos de esta zona, quienes a su turno manifestaron reclamos y preocupaciones, entre otros temas, sobre la falta de ejecución oportuna de las obras y proyectos, el bajo porcentaje de ejecución física y financiera, el retraso considerable en los procesos de publicación, licitación, adjudicación y contratación, en ese sentido y con la finalidad de hacer el seguimiento y la fiscalización correspondiente, ha determinado, instruir a su autoridad, a los efectos de que Ud. haga conocer e instruya al Director (ra) de Contrataciones, con la finalidad de que se haga presente en la Oficina de Presidencia del H. Concejo Municipal, todos los DIAS LUNES DE CADA SEMANA a Hrs. 17:00pm, para informar a detalle en las reuniones de coordinación de los señores Concejales y Concejalas, sobre los proyectos que ingresaron a la Dirección de Contrataciones y sea por Distritos, en el siguiente orden: Proyectos Ingresados, Despachados y Proyectos Pendientes, respectivamente

Que, dentro de la planificación urbana, el Gobierno Municipal es responsable de elaborar y ejecutar políticas, planes, proyectos y estrategias para el desarrollo urbano, con los instrumentos y recursos que son propios de la Planificación Urbana, ..(sic)...., **tomando en cuenta los principios de COORDINACION, concurrencia y subsidiaridad, así como lo establecen los arts. 77 y 126 de la Ley de Municipalidades.**

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art.1º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i., haga conocer e instruya al DIRECTOR (ra) de CONTRATACIONES, con la finalidad de que se haga presente en la Oficina de Presidencia del H. Concejo Municipal, todos los DIAS LUNES DE CADA SEMANA a Hrs. 17:00pm, a los efectos de informar a detalle en las reuniones de coordinación de los señores Concejales y Concejalas, sobre los proyectos que ingresaron a la Dirección de Contrataciones y sea por Distritos, en el siguiente orden: Proyectos Ingresados, Despachados y Proyectos Pendientes, respectivamente

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CUMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL